

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2024

1. Asuntos generales.

- Presentación de Beatriz Mezquita como nueva asesora de CNC que se ocupará de los temas medioambientales y los de Prevención de Riesgos.
- Se remarca la importancia de disponer de todas las tablas provinciales que incluyan el cálculo de las aportaciones al Plan de Pensione, puesto que éste se va a integrar en el Fondo de Pensiones el día 1 de febrero. Se pide también que remitan a CNC el cálculo de las contribuciones durante 2024.
- En la página web de CNC se cuelgan los boletines estadísticos de cada Comunidad autónoma que ya han sido publicados por el Observatorio de la Construcción de la FLC, con datos actualizados de empleo, empresas, hipotecas, mercado de trabajo, ocupaciones más contratadas, licitación pública, visados,..., y que pueden ser muy útiles como información y para hacer declaraciones públicas.
- Se insiste en la oportunidad de conseguir subvenciones para digitalización de las pymes y se recuerda que el asesoramiento se puede tener a través de la Oficina Acelera Pyme de CNC.

2. Asuntos laborales.

- Se comienzan los asuntos laborales informando de que este lunes, 8 de enero, se ha **publicado en el Boletín Oficial del Estado** el acta de la Comisión Negociadora del VII Convenio General del Sector de Construcción de la reunión celebrada el pasado 4 de diciembre acerca de la que se informó en la pasada reunión de secretarios generales de diciembre de 2023.
- Ese mismo lunes 8 de enero tuvo lugar una **reunión de la Comisión Paritaria del VII Convenio General del Sector de Construcción** en la que

se abordaron cuatro asuntos: la fijación de las tablas salariales de la provincia de Barcelona para 2024; la fijación de las contribuciones al plan de pensiones de aquellas provincias que a dicha fecha no las han fijado en su ámbito de negociación provincial; una consulta De la Federación de UGT fica de la provincia de Burgos en relación con el plus de carreteras recogido en la disposición adicional sexta del VII CGSC; y en asuntos varios, se informó de la posibilidad de realizar una consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la posibilidad de incluir las cotizaciones por atrasos de los años 2022 y 2023 en la primera cotización que se haga de manera mensual en 2024 sin necesidad de realizar liquidaciones complementarias.

- Se insiste en la necesidad de que en el ámbito provincial **se vayan firmando las tablas salariales de 2024** que incluyan las contribuciones al plan de pensiones para dicho año de manera que las empresas puedan cumplir con la obligación de realizar las contribuciones de 2024 al plan de pensiones con carácter mensual.
- El 18 de diciembre ha tenido lugar una reunión de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de CEOE donde, entre otras cuestiones, se informó de los avances en materia del salario mínimo interprofesional (SMI) y se trasladó un **argumentario de CEOE sobre el salario mínimo interprofesional** que se recoge en la documentación de esta reunión que fue acordado por la Junta Ejecutiva de CEOE para oponerse al propuesta del Gobierno defendiendo que el SMI siga el incremento en los términos establecidos en el V AENC.
- En relación con la normativa se advierte de que se está pendiente de la **ratificación** mañana por el Congreso de los Reales Decretos-Ley 7 y 8 /2023 que incluyen diferentes modificaciones del Estatuto de los Trabajadores y otra normativa laboral:
 - **Real Decreto-ley 7/2023**, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo. Se destaca que esta norma

modifica los apartados 3 y 4 del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores estableciendo la prioridad aplicativa de los acuerdos o convenios colectivos autonómicos sobre los de ámbito estatal, siempre que tengan el respaldo de las mayorías exigidas para constituir la comisión negociadora y suscribir convenios de naturaleza estatutaria en la correspondiente unidad de negociación y su regulación resulte más favorable para las personas trabajadoras que la fijada en los convenios o acuerdos estatales.

- **Real Decreto-ley 8/2023**, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. De esta norma se destacan los siguientes aspectos: Se regula la revalorización de las pensiones; se establece la fórmula de incremento de las bases de cotización para el ejercicio 2024, a la espera de que se apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado; y **se prorroga el SMI del año 2023 hasta que se apruebe el real decreto por el que se fije el SMI para el ejercicio 2024.**

3. Asuntos FLC.

- Dentro de asuntos de la **Fundación Laboral de la Construcción** se informa de las solicitudes autocontratación para los programas de actividades del OPPC y ContruyendoEmpleo en el ejercicio 2024.
- Respecto del OPPC para 2024 se cuenta con un Presupuesto de 9,6 millones de euros, incrementándose el importe del módulo de las visitas a obra y la formación preventiva del VII CGSC en un 20% respecto del año 2022. Se ha enviado la distribución del mismo a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Territoriales de la FLC y se está a la espera de recibir la distribución de la partida de los OPPC. Autonómicos. Se hace la advertencia de que este año no se aceptarán modificación de esta partida hasta el 30 de septiembre de 2024.
- Respecto de ContruyendoEmpleo 2024, se ha mantenido un Presupuesto de 2,4 millones de euros y a lo largo de esta semana se

enviará a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Territoriales de la FLC la distribución de los puntos de intermediación para que, a su vez, envíen su distribución entre las provincias que los componen. Se recuerda que no se aceptarán justificaciones de las actividades de este programa fuera de la finalización del plazo de ejecución, esto es, 31 de diciembre de 2024.

- Se comenta la Campaña de Publicidad denominada “Somos Futuro, somos Construcción” que la FLC llevará a cabo en diciembre de 2023 y enero de 2024 que tiene por objeto dignificar el sector de la construcción.
- Por último se indica que la FLC junto con la FLM ha sido declarada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional como “Entidad excelente” lo que le permitirá recibir subvenciones directas en el ámbito de la FP, como por ejemplo la FUNDAE, sin necesidad de concurrir a licitaciones públicas.

4. Asuntos de contratación pública.

- Se informa de la resolución del último de los recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Se trata de un pliego de la Secretaría General de la Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la remodelación y ampliación de la capacidad del centro de proceso de datos en El Escorial. El objeto del recurso fue: por la adscripción de medios personales para la ejecución del contrato y la exigencia de certificados para cumplimentar la solvencia. En la resolución se indica que la justificación, aunque parca, es suficiente pero que, al haberse omitido la posibilidad de presentarse certificados o medidas equivalentes, se estima en parte el recurso especial en materia de contratación que ha sido presentado.
- También se informa de diferentes circulares:
 - La primera tiene que ver con los índices de precios oficiales correspondientes al segundo trimestre de 2023, que fue publicado el pasado 20 de diciembre por lo que ahora el decalaje tan solo es de seis meses.

- La segunda es la publicación de la Orden por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos sujetos a regulación armonizada. En primer lugar, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea y posteriormente se publica en el Boletín Oficial del Estado.
- La última de la circular tiene que ver con la publicación del tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el primer trimestre de año 2024. Habiendo fijado en el 4,5% la última operación del Banco Central Europeo el interés de demora al sumarle el 8% se fija durante el primer semestre de año 2024 en el 12,5% los intereses de demora.

5. Asuntos de vivienda.

- Se hace referencia a la publicación, el pasado 29 de diciembre, de la Resolución del Ministerio de Economía por la que se modifica el Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad. El problema consistía en que muy pocas personas y familias se podían acoger a este Código de Buenas Prácticas por lo que se ha incrementado el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para que pase del 3,5 al 4,5 veces para acceder a este Código de Buenas Prácticas.
- También se hace referencia a la entrada en vigor de las nuevas deducciones en materia de vivienda para este año 2024 que pasan del 60% al 50% y como quiera que por parte de las Comunidades Autónomas todavía no se han definido las “Zonas tensionadas” no habrá posibilidad de establecer los incentivos fiscales previstos de hasta el 90%.
- Se hace referencia a la circular del Real Decreto-ley 8/2023, pendiente de ratificación en las Cortes Generales. En relación con este Real Decreto-ley se hace referencia a diferentes cuestiones.

En primer lugar, la comisión por amortización anticipada que sigue en suspenso durante el ejercicio 2024, así como la comisión por la

conversión de tipo variable a fijo en los cambios de hipoteca. En materia tributaria se amplía un año más la deducción prevista por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas. También se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024 la suspensión de los desahucios y lanzamientos. Y por último también se contienen medidas en materia de propiedad horizontal para clarificar los nuevos regímenes de mayorías en materia de obras y mejoras de la eficiencia energética del edificio.

- Se informa del Real Decreto 1125/2023 por el que se crea y regula la Casa de la Arquitectura. En cumplimiento de la Ley 9/2022 de Calidad de la Arquitectura que tenía prevista su creación.

6. Asuntos internacionales.

- Respecto al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, se comentan los siguientes aspectos:
 - Se presenta el **IV informe de ejecución del PRTR**, que publicó el **Gobierno de España** en diciembre de 2023.
 - También se comenta la solicitud a la Comisión Europea, realizada el día 20 de diciembre de 2023 por parte del Gobierno de España, del **cuarto desembolso** del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por valor de 10.021 millones de euros vinculados al cumplimiento de 61 hitos y objetivos (44 hitos y 17 objetivos).
 - Se destaca e informa sobre la convocatoria de ayudas del **PERTE de descarbonización industrial**. La convocatoria está dirigida a la industria manufacturera, en todo caso se ha distribuido la información entre las organizaciones miembros de CNC por si puede ser de interés para algunas empresas.
 - Se comenta el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado a determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho Real Decreto, entre otros aspectos, dispone la **ampliación de la**

vigencia del programa PREE 5000 hasta el día 31 de julio de 2024.

- Desde CNC seguimos solicitando a la Administración Pública la puesta en marcha de un **“plan renove” de maquinaria de construcción**. Se ha expuesto esta reivindicación del sector al nuevo Ministro de Industria.

- Respecto a asuntos de la **Unión Europea - Internacionales**:
 - El día 6 de diciembre de 2023 se celebró la **Asamblea General de la Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)**.

 - Como asuntos más destacables abordados en la Asamblea General, se cita la preparación de un **Manifiesto con las principales reivindicaciones del sector a nivel europeo, de cara a las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán en mayo de 2024 y de cara al nuevo colegio de comisarios europeos que se designará igualmente en 2024**. El Manifiesto gira en torno a diez apartados:
 - marco adecuado de contratación pública,
 - revisión de precios en los contratos públicos,
 - inversión en infraestructuras para mejorar la competitividad, la seguridad y el medio ambiente,
 - construcción como actividad clave en la transición hacia una sociedad más sostenible (economía circular, agua, ...),
 - garantizar una correcta aplicación de la taxonomía de la UE,
 - ciudades (rehabilitación de viviendas y edificios; construcción de vivienda asequible),
 - escasez de mano de obra y necesidades de formación,
 - condiciones de trabajo, lucha contra la economía sumergida,
 - continuar trabajando en prevención de riesgos laborales,
 - competencia leal en mercados internacionales.

El documento está disponible en español en esta web:

<https://fiec-manifesto.eu/esp/home.html>

En la Asamblea General también se presentó el **informe anual de actividades de FIEC** donde se exponen los principales temas en los que se ha trabajado a lo largo del año, reuniones internas de las distintas comisiones y grupos de trabajo, reuniones externas con representantes de la Comisión Europea y Parlamento Europeo principalmente, proyectos en los que esta federación europea ha estado participando, circulares, notas de posición, notas de prensa, otras publicaciones, newsletters, etc.

El documento está disponible en inglés en esta web:

[FIEC - Annual Report 2023 \(fiec-ar.eu\)](https://www.fiec-ar.eu)

- En cuanto a la **propuesta de Reglamento UE para combatir la morosidad en las operaciones comerciales**, el texto está en debate en el Parlamento Europeo, concretamente en su comisión de mercado interior. CNC, en el mes de diciembre, envió una nota a eurodiputados españoles miembros de dicha comisión con sus principales consideraciones respecto a la propuesta de Reglamento, de cara a la preparación de enmiendas. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 12 de diciembre de 2023. Se han presentado 405 enmiendas que se debatirán en dicha comisión en el mes de enero en 2024.
- Por su parte el Comité Económico y Social Europeo está preparando un dictamen, aunque no es vinculante. Se prevé que el dictamen quede aprobado en pleno de esta institución a celebrar en enero de 2024.
- En las últimas semanas de la Presidencia española del Consejo de la UE, se llegó a acuerdos en trílogos respecto a una serie de procedimientos legislativos importantes para el sector, que se comentan a continuación:
 - **la modificación de la Directiva UE sobre la eficiencia energética de los edificios,**
 - **la modificación del Reglamento UE de productos de construcción,**

- **la modificación del Reglamento UE relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte,**
- **la propuesta de Directiva UE sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.**

En relación a la modificación de la Directiva UE sobre la eficiencia energética de los edificios, se recuerda que el día 11 de enero de 2024 CNC organiza un seminario en formato híbrido, con la participación de representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el fin de conocer las principales novedades que han sido introducidas en esta norma europea. Aunque falta la adopción formal, la publicación en el Diario Oficial de la UE y la correspondiente transposición al ordenamiento interno, conviene conocer ya el escenario que plantea la Directiva modificada. El seminario se organiza en el marco del proyecto europeo Construye 2030 en el que la CNC está participando, cuyo objetivo general es impulsar y mejorar la formación relacionada con la eficiencia energética de los edificios.

En cuando a los otros tres temas, estamos a la espera de conocer los textos de los acuerdos, para poder informar con más detalle.

7. Asuntos de proyectos.

– **Plan de Pensiones del Sector**

La fecha de entrada en vigor del Plan será el 1 de febrero.

Se reitera la necesidad de disponer de todas las tablas provinciales con las contribuciones al Plan para poder solicitar la integración del Plan en el Fondo.

Se informa igualmente que en la webinar del miércoles 10 de enero se tratarán de resolver todas las dudas operativas relativas al plan de pensiones. La convocatoria está teniendo un elevado éxito, pues ya se ha acabado el cupo de 1.000 personas inscritas. Por este motivo, se realizará próximamente otra webinar con la intención de que se

apunten todas las empresas, gestorías y graduados sociales que han quedado fuera.

Se está trabajando para terminar la Guía del plan de Pensiones, que incluirá todas las dudas, tanto conceptuales como operativas, que se han ido planteando.

– **I Edición de los Premios CNC – Noche de la Construcción**

Se confirma a los Secretarios que la fecha en la que se celebrará la gala de los premios será el 21 de marzo de 2024. Coincidirá con la fecha de celebración de la Asamblea General.

8. Otros asuntos.

- Se informa que se va a enviar un correo a los Secretarios Generales para informar que está en trámite de audiencia el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales. En el correo se adjuntará la memoria de análisis de impacto normativo y el proyecto de Real Decreto, así como la indicación de que pueden hacer cualquier tipo de observaciones para presentarlas en el trámite de audiencia.

Madrid, enero de 2024